MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada
2026-11-05 02:59:34 430 cm^2 Página: 1, 6 - 7 1/2

Sin denuncias penales, 25 años de auditorías a los árbitros electorales

Corrupción. La ASF encuentra "múltiples irregularidades históricas" en gasto público desde 2000 en institutos locales y federal; la UIF bloquea cuentas de Taddei y 39 más

RAFAEL MONTES Y JANNET LÓPEZ, CDMX

En 25 años la Auditoría Superior de la Federación ha aplicado 45 revisiones al entonces IFE y ahora INE, sin presentación de alguna denuncia penal. PAGS. 6 Y 7

Crisis institucional

Sin denuncias penales, 25 años de auditorías a árbitro electoral

Corrupción. La ASF encuentra "múltiples irregularidades históricas" en el gasto público desde 2000 en IFE, INE y Oples, por lo que prepara investigación de oficio, estudio de sus adquisiciones y revisión integral

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

En sus 25 años de existencia, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha hecho 45 revisiones al entonces Instituto Federal Electoral (IFE) y al actual Instituto Nacional Electoral (INE) sin que haya presentado una sola denuncia penal por alguna irregularidad mayor en el gasto del órgano.

De acuerdo con la base de datos de la ASF, de 2000 —cuando nació la autoridad fiscalizadora— a 2025 se han revisado las Cuentas Públicas de los años 2001, 2005, 2019 y 2020, mientras que una auditoría integral de 2025 está en curso.

Sin embargo, la ASF informó que encontró indicios de múltiples irregularidades históricas en el ejercicio del gasto público desde el año 2000 en institutos electorales locales, IFE e INE.

"Tanto los trabajos de inteligencia que hemos realizado como el análisis de la información requerida a las entidades federativas advierten la comisión de múltiples irregularidades históricas", expuso en un comunicado.

Actualmente, de acuerdo con el sistema de la ASF, hay tres pliegos de observaciones pendientes de ser aclarados correspondientes a la Cuenta Pública de 2024, ya con Guadalupe Taddei como consejera presidenta del INE, que se mantienen en seguimiento.

Esos tres pliegos involucran un presunto daño patrimonial por 66.5 millones de pesos por servicios de impresión de materiales electoral y didáctico, así como arrendamiento de vehículos.

Tras las revisiones desde el 2000, la ASF emitió 511 resultados, de los que 267 fueron recomendaciones generales y 36 de desempeño, así como 20 promociones de intervención de la instancia de control y siete más del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.


MILENIO
Sin denuncias penales, 25 años de auditorías a los árbitros electorales
Sin denuncias penales, 25 años de auditorías a árbitro electoral
UIF bloquea cuentas de Taddei y 39 implicados

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Además de 18 solicitudes de aclaraciones, 113 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 50 pliegos de observaciones, pero ni una denuncia penal.

Prácticamente, todas las observaciones emitidas por la ASF han sido solventadas, a excepción de 13 expedientes de los años 2016, 2017, 2018 y 2023 que están pendientes de ser archivados o de evolucionar hacia alguna acción en concreto por parte del órgano fiscalizador.

Tres líneas de trabajo

Respecto a las "múltiples irregularidades históricas" en INE, IFE e institutos electorales locales, la ASF detalló que desarrolla tres líneas de trabajo para la revisión de las adquisiciones y el gasto.

La primera es la investigación de oficio sobre diversas irregularidades en las contrataciones de Organismos Públicos Locales Electorales (Oples), así como INE e IFE.

La segunda es el estudio histórico de sus adquisiciones desde el 2000 hasta 2025 "para identificar y dar a conocer patrones de contratación, concentración de proveedores y prácticas ilegales en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los grupos empresariales y servidores públicos".

Y la tercera es la auditoría integral al INE y a la totalidad del gasto federalizado de los Oples.

La ASF aseguró que realiza estos trabajos en el ámbito de sus atribuciones, con independencia, rigor y apego a la legalidad.


Sin denuncias penales, 25 años de auditorías a árbitro electoral

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.